

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –  
Colombia Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 8 de abril de 2024**

**Ref.: Restitución de tenencia de inmueble - leasing**  
**Auto inadmite**  
**Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00221-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

**RESUELVE**

**Inadmitir** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Para efectos de determinar la cuantía del presente asunto, deberá aportar certificado de **avalúo catastral** para el año **2024** del bien objeto del contrato de leasing habitacional No. 2019081803, esto es, de la matrícula inmobiliaria No. 051-234359 (núm. 6, art. 26 del CGP).
2. acredite que el poder allegado, fue otorgado a través de mensaje de datos de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 o con las formalidades del artículo 74 del CGP., debido a que, del documento aportado no se evidencia la dirección de correo electrónico del cual fue remitido y que esta corresponda con la inscrita en el registro mercantil de la sociedad poderdante.

<b>De:</b>	<a href="#">Notificaciones Judiciales</a>
<b>A:</b>	<a href="mailto:PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO: gerencia@mejiasociadosabogados.com">PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO: gerencia@mejiasociadosabogados.com</a>
<b>Asunto:</b>	PODERES PRESENTACION DE DEMANDAS MEJIA Y ASOCIADOS

3. Informe cómo obtuvo el canal digital suministrado para efectos de la notificación de la parte demandada y alléguese las evidencias correspondientes (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022). Lo anterior, debido a que la dirección a la cual remitió la copia de la demanda a la parte demandada «[elizabalanta81@gmail.com](mailto:elizabalanta81@gmail.com)», no coincide con la dirección aportada en el escrito de demanda para notificaciones «[lauraykemilys28@gmail.com](mailto:lauraykemilys28@gmail.com)».
4. Aporte nuevamente el documento que acredite la remisión de la copia de la demanda a la parte demandada, atendiendo el requerimiento realizado en el numeral anterior.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

**Notifíquese,**

  
**YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA**  
**JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 52 del 9 de abril de 2024